

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**12403** *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz del acuerdo de incoación del procedimiento para la declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado por el fallecimiento de don Enrique Macías García.*

La Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz ha tenido conocimiento por un comunicación de la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía de fecha 7 de noviembre de 2019, del fallecimiento de don Enrique Macías García.

Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes al fallecido, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

Cuenta bancaria en la entidad Unicaja, IBAN ES06 2103 0627 7000 3003 5697, con un saldo de 1.604,90 euros a fecha del fallecimiento.

Cuenta bancaria en la entidad BBVA, IBAN ES56 0182 1600 2702 0103 6100, con un saldo de 0,00 euros, a fecha 17 de diciembre de 2018, según extracto bancario, si bien la Fundación tendrá que justificar el destino de 1.545,95 euros.

Finca registral 4531 del Registro Cádiz 3, sita en calle Villalobos, n.º 10, 3.º, de Cádiz, con una superficie de 38,67 m<sup>2</sup>, 100% del pleno dominio del causante por compra.

Finca registral 8240 del Registro Cádiz 3, sita en plaza Topete, n.º 4, 1.º, de Cádiz, con una superficie de 32,43 m<sup>2</sup>, con varias habitaciones y servicio, 100% del pleno dominio del causante por compra.

De las actuaciones previas resulta que procede la apertura de la sucesión legítima prevista en aplicación del artículo 912.3 CC dado que el heredero designado por don Enrique Macías García, renunció a la herencia mediante escritura de fecha 1 de julio de 2019, protocolo 395, sin tener sustituto y sin que haya lugar al derecho de acrecer, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

Acuerdo:

Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de don Enrique Macías García.

Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, en la página web del Ministerio de Hacienda, durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cádiz correspondiente al último domicilio del causante, al de lugar del fallecimiento y, en su caso, donde se encuentran sus bienes.

Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios

o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

Remitir el presente acuerdo al órgano judicial competente de conformidad con lo previsto en el artículo 791.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 18 de marzo de 2020.- El Director General, P.D. (Resolución de 27 de julio de 2015), el Delegado de Economía y Hacienda, Miguel Gómez Martínez.

**ID: A200015433-1**